



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Pertenencia

Rad. 11001-31-03-027-2014-00580-00

Trámite

Se niega la solicitud visible a folio 265. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado en virtud de la sentencia proferida el 25 de noviembre de 2019.

No obstante lo anterior, si el extremo demandado lo considera pertinente, por secretaría, expídase a su costa copia de la sentencia, demanda, dictamen pericial, si lo hay, y de los oficios respectivos, para que sea el sujeto pasivo el que proceda a inscribir a sentencia en el folio de matrícula.

De otra parte, Secretaría proceda al archivo de las presentes diligencias, previas las anotaciones del caso.

Por último, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico [j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

*fer*

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ  
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.12 hoy 9 de  
octubre de 2020  
La secretaria,

*Hedy Lorena Palacios Muñoz*